



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

### Antecedentes

Ante la necesidad de poner en marcha un control de la población de palomas para evitar posibles plagas y el deterioro de edificios y bienes.

Visto el presupuesto presentado por la empresa Arte Gestión Ambiental, S.L. por importe de 3.587,65 € (IVA incluido).

Visto el informe de Intervención y el informe de Secretaría de fecha ambos 15 de octubre de 2019.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

#### “Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

### HE RESUELTO

**Primero.** Otorgar mediante adjudicación directa, a la empresa Arte Gestión Ambiental, S.L., el contrato de servicios para el control de la población de paloma por importe de 3.587,65 € (IVA incluido) con fecha de finalización del mismo 01/11/2020.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	10/12/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	10/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ce07d09dbc8146cab0aa4640d3a9a2bc001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1668 - Fecha Resolución: 10/12/2019





**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público con cargo a la partida 163/21300.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario

Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	10/12/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	10/12/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ce07d09dbc8146cab0aa4640d3a9a2bc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2019/1668 - Fecha Resolución: 10/12/2019

